

BASES ESPECÍFICAS DE LA SUBASTA EN LÍNEA
Vehículos automotores usados

Información general del remate	
Subasta N°	80
Fecha de la Subasta	11 de noviembre de 2025 a las 14 hs.
Empresa Vendedora	Provincia Seguros S.A.
Comisión Remates Zarate SA	10%
Otros gastos por gestión	Servicio de Gestión Administrativa 3%
Exhibición Online	Desde el 24 de octubre en el sitio web de Remates Zárate.
Visitas	Deberá enviar un email a contacto@remateszarate.com.ar para obtener la información.
Garantía de Bienes	Los bienes de cualquier tipo y naturaleza serán subastados por cuenta y orden de la vendedora en el estado en que se encuentran y exhiben virtualmente, sin garantía y al mejor postor.

Garantía	
Monto mínimo de garantía	\$ 300.000
Medio de pago	Cheque electrónico (Echeq) / Transferencia Bancaria Remates Zarate SA CUIT: 30-71794503-0 Santander / Cuenta Corriente N° 0194-16664-3 CBU: 0720194920000001666436
Email para notificación	garantias@remateszarate.com.ar

Habilitación para participar	Deberá quedar cancelado hasta 24 horas previas al día de finalización de la subasta, bajo apercibimiento de quedar inhabilitado para participar de la misma.
Devolución Garantía	La devolución de las garantías de aquellos postores que no resultaron adjudicatarios será efectuada vía Echeq y/o transferencia bancaria (*) a la cuenta corriente y/o caja de ahorro indicada al momento de la constitución de la garantía. (*) Los participantes-oferentes reconocen que los gastos bancarios y fiscales que tengan lugar como consecuencia de las transferencias, incluyendo devoluciones de garantías, que se efectúen en ocasión de un remate se encontrarán a cargo de estos.

Facturación de Venta de los bienes y entrega

Facturación	La factura del lote será emitida a nombre del comprador sin excepción, quien deberá aportar la documentación solicitada dentro de las 48 horas hábiles de haber sido notificado de la aprobación de la venta y documentación requerida por la vendedora.
Valor de venta	El Valor de Venta incluye IVA 21%. El Valor de Venta es en pesos argentinos. La empresa vendedora es: AGENTE DE RETENCION DE GANANCIAS, IVA, SUSS - IIBB CABA, Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santiago del Estero, Santa Cruz, Santa Fe y Tucumán.
Medio de pago	Transferencia bancaria o depósito, cada comprador deberá abonar el valor de venta final a la cuenta bancaria que serán informados por la vendedora, desde una cuenta a nombre del comprador, sin excepción.
Plazo de pago	La cancelación de las facturas emitidas por cada lote, deberán realizarse dentro de las 48 horas de fecha de emisión.
Entrega	Dirección y horarios de entrega serán informados a cada comprador al momento de la facturación.

Cierre del negocio	Para formalizar la(s) adjudicación(es), cada oferente (adjudicatario) debe pagar la comisión de Remates Zarate SA, el precio por el cual resultó adjudicatario del bien, y los gastos asociados a la compra, momento en el cual se entenderá cerrado el negocio.
---------------------------	--

Cuenta bancaria para pagos de Comisión RZ SA y facturación

Empresa	Remates Zarate S.A. CUIT: 30-71794503-0
Banco / Cuenta	Santander / Cuenta Corriente N° 0194-16664-3 CBU: 0720194920000001666436
Email para notificación	contacto@remateszarate.com.ar

Cuenta bancaria para pagos de los bienes a Provincia Seguros S.A.

Empresa	Provincia Seguros S.A. CUIT 30-52750816-5
Banco / Cuenta	Banco Provincia / Cuenta Corriente N° 42978/8 CBU: 0140000701100004297882
Email para notificación	contacto@remateszarate.com.ar

Consideraciones particulares

Al realizar la compra de un vehículo automotor, tener en cuenta que:

- 1. Todos los Lotes se publican con Valor Base y al mejor postor, sujeto a la aprobación de la empresa vendedora. (ver cláusula 12)**
2. Aprobada la oferta por parte de la empresa vendedora, el comprador deberá completar y remitir un formulario de identificación y registro, a fin de avanzar con el proceso administrativo (Persona física o jurídica a quien se facturará el bien adjudicado).
3. Los bienes serán entregados una vez que el adjudicatario realice el pago total de sus adjudicaciones, impuestos y comisiones y correspondientes transferencias para aquellos bienes que sean registrables. La transferencia del vehículo será realizada a través de una gestoría proporcionada por la parte compradora o Remates Zárate, definiéndose una vez notificada la adjudicación del lote, siendo los gastos de transferencia del vehículo y honorarios de la gestoría a cargo del comprador. Asimismo, la titularidad de la unidad vendida será realizada a nombre del participante registrado en la subasta de referencia, y titular de la cuenta desde la cual realizó el pago del lote adquirido, sin excepción.
4. El comprador, al momento de transferir registralmente el dominio a su nombre, asumirá a su exclusivo cargo y costo las cuotas que se hayan devengado por el Impuesto de Patentes en fecha posterior a la licitación y que surgieren del informe expedido por el Registro de la Propiedad Automotor o del informe del organismo tributario Provincial o Municipal competente en dicho impuesto, según sea el lugar donde se tramite el referido informe.
De igual manera, tomará a su exclusivo cargo y costo los pagos voluntarios y/o multas firmes por infracciones de tránsito que surjan del Sistema Único de Gestión de Infracciones de Tránsito (SUGIT) que expida el Registro de la Propiedad Automotor, que se informen en fecha posterior a la licitación del rodado.
En caso que del Informe SUGIT emitido se informen pagos voluntarios y/o multas firmes de infracciones de tránsito que resulten de fecha anterior a la compra, el adquirente podrá efectuar "negativa de pago" en el Registro Seccional y, asimismo, podrá iniciar las actuaciones administrativas ante los Juzgados de Faltas y/o Administraciones locales competentes a fin de que se desvinculen las multas y/o pagos voluntarios y/o imputaciones por infracciones de tránsito del Dominio que se transfiere, a efectos de que dichos antecedentes de tránsito sean correctamente imputados al real autor de las infracciones y/o titulares registrales anteriores. Los costos que irroguen las negativas de pago y/o las presentaciones administrativas mencionadas, correrán exclusivamente por cuenta y cargo del comprador, no

teniendo nada que reclamar al prestador de la plataforma de licitación <<empresa subastadora>> ni al vendedor Provincia Seguros.

5. El comprobante de transferencia deberá ser enviado por e-mail a la dirección contacto@remateszarate.com.ar
6. **El retiro de los bienes puede ser realizado por un tercero, presentando la factura de compra y una copia del documento de identificación individualizado en la factura y nota de autorización, una vez realizada la transferencia de dominio.**
Cumplimentado lo anterior, el retiro de las unidades del depósito en donde se encuentran en guarda debe realizarse con grúa, estando la logística y costos a cargo del comprador.
7. **Finalizada la transferencia de los vehículos adquiridos, Provincia Seguros S.A. emitirá una orden de retiro de las unidades del depósito en donde se encuentran en guarda.**
8. **Los vehículos se entregan libres de gravamen.**
9. **El vendedor informa que los bienes son vehículos que fueron sustraídos a sus titulares y luego recuperados por aquel. En función a ello, existe la posibilidad que alguna de sus partes (cristales y/o autopartes), susceptibles de ser gravadas e identificadas, puedan presentar inconsistencias. Los Oferentes y eventuales adjudicatarios reconocen y aceptan lo informado, renunciando a efectuar cualquier tipo de reclamo al Vendedor y/o a Remates Zarate S.A., tomando a su cargo cualquier costo asociado a dicha circunstancia, ello, sin perjuicio de la colaboración de parte del Vendedor en suscribir la documentación que las autoridades requieran.**
10. Para los bienes no facturados dentro del plazo establecido, y de acuerdo con el punto 6 de nuestras Bases Generales, la garantía de participación del adjudicatario será ejecutada en su totalidad por nuestra empresa, sin derecho a devolución.
11. Todas las ofertas se encontrarán sujetas a aprobación de PROVINCIA SEGUROS quien aceptará o rechazará las mismas dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de la subasta. Vencido el plazo sin que haya mediado pronunciamiento por parte de PROVINCIA SEGUROS, de mediar conformidad del Oferente, el plazo de podrá prorrogar por 5 días adicionales. Vencidos los plazos en caso que PROVINCIA SEGUROS no se pronuncie sobre la Oferta recibida, se entenderá que la misma resultó rechazada.

12. OFERTAS CONDICIONALES: TODAS LAS OFERTAS SERAN TOMADAS COMO CONDICIONALES, SUJETAS A APROBACION POR PARTE DEL TERCERO Y/O MANDANTE Y/O SUS EMPRESAS RELACIONADAS. DE NO SER APROBADAS LAS OFERTAS POR DEL TERCERO Y/O MANDANTE, LOS OFERTANTES NO TENDRÁN DERECHO A FORMULAR RECLAMO ALGUNO RECONOCIENDO QUE LA ACEPTACION O NO DE LAS OFERTAS RESPONDE AL SOLO ARBITRIO Y CONVENIENCIA DEL TERCERO Y/O MANDANTE. RECIEN UNA VEZ APROBADA LA OFERTA POR PARTE DEL TERCERO Y/O MANDANTE, EL OFERENTE SE TRANSFORMARÁ EN ADQUIRENTE.